

Santiago, 15 de mayo de 2020

HECHO ESENCIAL

BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N°1171

Señor
Joaquin Cortéz Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, comunico a usted en carácter de hecho esencial de Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. ("Sociedad"), lo siguiente:

Hemos sido informados que nuestra subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ha solicitado la intervención de la H. Comisión Conciliadora/Arbitral del Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto - Ruta 78, a fin que ésta, previo el debido proceso, resuelva el conflicto existente con el Ministerio de Obras Públicas respecto a la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria, establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación de esta concesión.

Le saluda atentamente,



Tomás Escrich H.
Gerente General

 GN/pz